

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SRE RESPECTO AL CONVENIO 189 Y LA RECOMENDACIÓN 201, EN MATERIA DE TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS

Ciudad de México, a 23 de abril de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-551 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0681/19 suscrito por el maestro Alberto Uribe Camacho, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a analizar las posibilidades de suscribir el Convenio 189 y la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo, en materia de trabajo doméstico; y en su caso, remitir a la Cámara de Senadores el expediente, a efecto de que sea ratificado en términos de lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, 16 de abril de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación

Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer llegar la respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, relativo al Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo resolutivo es el siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a analizar las posibilidades de suscribir el Convenio 189 y la Recomendación 207 de la Organización Internacional del Trabajo, en materia de trabajo doméstico, y, en su caso, que remita a la Cámara de Senadores el expediente, a efecto de que sea ratificado en términos de lo dispuesto en los artículos 76, fracción 7, y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la respuesta anexa a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Alberto Uribe Camacho (rúbrica)

Director general de Coordinación Política, Secretaría de Relaciones Exteriores

Respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que turne a la honorable Cámara de Senadores el Convenio 189 y la Recomendación 201 en materia de trabajo decente para las y los trabajadores domésticos

Sobre el particular, se transmiten los siguientes elementos de respuesta:

-En enero de 2019, se llevó a cabo una, reunión entre diversas instancias de la administración pública federal, convocada por la Secretaría de Gobernación, con el fin de establecer una ruta de trabajo hacia la ratificación del Convenio 189.

- Lo anterior, tomando en cuenta la importancia que el presidente Andrés Manuel López Obrador y los titulares de las dependencias competentes conceden a la situación de las y los trabajadores del hogar, y, por lo tanto, de ratificar ese instrumento internacional.

-Asimismo, se consideraron las recomendaciones emitidas por diversos mecanismos internacionales de derechos humanos sobre el tema, así como la resolución de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (diciembre 2018), la cual señala que resultaría discriminatorio y violatorio de la Constitución excluir a las trabajadoras y trabajadores domésticos del régimen obligatorio de seguridad social previsto en el artículo 13, fracción II, de la Ley del Seguro Social.

-A partir de lo anterior, en febrero de 2019, la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigió una nueva consulta a las dependencias competentes para recabar su visto bueno, liso y llano, a fin de avanzar en la ratificación del Convenio 189 de la OIT.

-Una vez recabadas las autorizaciones correspondientes, el proceso continuará con la valoración de la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, instancia que, en su momento, remitiría el convenio al Senado de la República para su análisis y aprobación, requisito previo de orden constitucional para ser ratificado.

(Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.)